

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

CIRCULAR No. 35

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES
DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S .**

Me refiero al *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de las y los Servidores Públicos que acreditaron el Proceso de Certificación del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la designación temporal de las y los funcionarios que no aprobaron dicho proceso y que ocupan plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional (ACU-28-17)*, aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de los corrientes.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65; 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento Interior), se les instruye para que comuniquen al personal que regresa a los cargos de los que son titulares, o han sido removidos a otra adscripción, lo siguiente:

1. Tendrán del **16 al 19 de mayo del presente año**, para concluir u ordenar sus actividades, reportando a la o al Titular del Órgano Desconcentrado o, en su defecto, al funcionario de mayor jerarquía que se encuentre en la Dirección Distrital, con la finalidad de que se entreguen estos reportes a la funcionaria o funcionario que sea nombrado como responsable del cargo que corresponda, identificando plenamente las tareas operativas concluidas y pendientes;
2. Presentarse en su lugar de adscripción, en horario laboral, el **lunes 22 de mayo del presente año**, y
3. Para el caso de las **Direcciones Distritales XV, XXI, XXIX y XXXI** que no cuentan con Titular de Órgano Desconcentrado, con fundamento en el artículo 50, fracción V del Reglamento Interior, las y los Secretarios de Órgano Desconcentrado serán competentes para suplir en la suscripción de los documentos respectivos; en lo que respecta a la **Dirección Distrital XXIX**, el Subcoordinador de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana será el funcionario competente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Ruben Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Karla Sofía Sandoval Domínguez. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

RGV/MAR/JEFR/AAV



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos *comprometidas y comprometidos* en administrar *elecciones* locales íntegras; conducir instrumentos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de *Gestión de Calidad*.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm 5483-3800